



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6420

DECRETO N° **3468/** 2022

ARICA, 02 de mayo del 2022.-

EXEMTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de YAÑEZ HERRERA PEDRO ENRIQUE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

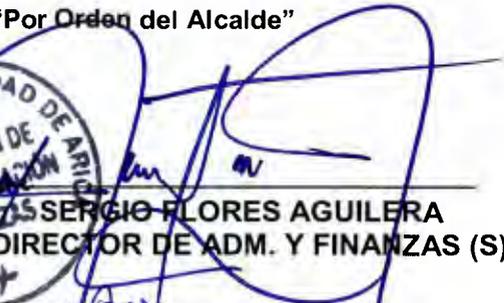
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6420				
Actividad Económica	OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	NANA GUTIERREZ BONELLI 482				
Nombre del Contribuyente	YAÑEZ HERRERA PEDRO ENRIQUE				
Rut	9458570-8				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	-	Celular/Fono	[REDACTED]		
Fecha de Solicitud	02/05/2022	Otorgación N°	8-6420	Fecha	02/05/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SERGIO FLORES AGUILERA
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/SFAM/3P/MBJ/sah


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL